

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL. TERCER NOMBRAMIENTO COMPLEMENTARIO DE OFICIAL ADMINISTRATIVO/A – OFICIAL ADMINISTRATIVO/A CON COMPLEMENTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Finalizado el proceso selectivo para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 14 plazas del puesto de oficial administrativo/a y oficial administrativo/a con complemento, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de conformidad con la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 254, de 19 de diciembre de 2022, el tribunal de selección elevó propuesta de nombramiento a favor de las personas que habían obtenido mayor puntuación en la convocatoria, con cabida en el número de plazas convocadas, siendo nombradas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de octubre de 2024 [JOB 07-OCT-24 (19/RH)], publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 217 de 25 de octubre de 2024.

De entre las personas nombradas, María Águeda Anaya Huarte solicitó excedencia voluntaria con efectos desde el día de la toma de posesión y, en consecuencia, fue nombrada Alejandra Villanueva Esáin por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2024 [JOB 16-DIC-24 (15/RH)].

A través del mismo acuerdo se nombró también a Laura Toni Moreno y Tania Rodríguez García, tras haberse incluido dos nuevas plazas en la convocatoria.

Tras el citado nombramiento, Tania Rodríguez García, Alejandra Villanueva Esáin y Laura Toni Moreno solicitaron y les fue concedida excedencia voluntaria con efectos desde el día de toma de posesión, por estar trabajando en otra Administración, y fueron propuestas para el nombramiento y nombradas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local [10-FEB-25 (10/RH)] las siguientes personas: Joaquín Berrueza Ugarte, Isabel Conejero Velázquez y Beatriz Lusarreta Arlegui.

A su vez, Beatriz Lusarreta Arlegui y Joaquín Berrueza Ugarte también han solicitado y les ha sido concedida excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión, por lo cual, el tribunal de selección elevó nueva propuesta de nombramiento complementaria incluyendo en ella a Leire Gamba Sanz y Asunción Flamarique Casanova.

En consecuencia, según lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 113/1985 por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, SE ACUERDA:

1. Nombrar personal funcionario del Ayuntamiento de Pamplona a Leire Gamba Sanz y Asunción Flamarique Casanova, adjudicándoles las plazas de conformidad con lo dispuesto a continuación:

PUESTO DE TRABAJO	PERSONA NOMBRADA	PLAZA ASIGNADA
OFICIAL ADMINISTRATIVO/A –	LEIRE GAMBRA SANZ	1-300100-59
OFICIAL ADMINISTRATIVO/A CON COMPLEMENTO	ASUNCIÓN FLAMARIQUE CASANOVA	1-300300-10

2. Establecer que las personas nombradas deberán tomar posesión del puesto de trabajo el día 5 de mayo de 2025.
3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Ordenar su publicación en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Contra este acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.
- Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.
- Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.

Pamplona, a 31 de marzo de 2025.- La secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.